



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

**RESOLUCIÓN N.º 0181**

**General Roca, 26 NOV 2020**

**VISTO:**

El memo n.º 30/2020 de la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII de esta Facultad (Expte. N° 820), y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo remite para su tratamiento propuesta sobre convocatoria para proyectos de iniciación a la investigación para la carrera de Abogacía;

Que, según informa, el proyecto surge de la necesidad de acompañar el proceso de formación y promoción de las actividades investigativas en la carrera de Abogacía, continuando y profundizando las acciones iniciadas en el año 2018, a través de cursos de capacitación en Metodología de la Investigación y producción de textos académicos, evaluados como muy satisfactorios por docentes, estudiantes y graduados de la carrera, que comenzaron de ese modo sus primeras acciones en esta función universitaria;

Que se trata de una propuesta interna de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la FADECS, que queda excluida de los proyectos acreditados en el marco de la Ordenanza vigente 602/16 y de las Ordenanzas 822/16 y 600/16 como así también de la Resolución 1543/14;

Que la propuesta fue trabajada con direcciones departamentales y, en ese sentido, ambas acompañan con su aval por considerar que “esta iniciativa fortalecerá la investigación en dicha carrera, escasa por estos tiempos, al proponer un modo de trabajo más sencillo y menos formal, todo lo cual facilitará la creación de nuevos proyectos”;

Que, asimismo, la Dirección de Posgrado avala el proyecto “estimándolo de incalculable valor a los efectos de la futura generación de carreras de postgrado”;

Que la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Asuntos Estudiantiles y Bienestar Estudiantil dictaminó: *Aprobar la convocatoria a proyectos de iniciación a la investigación para la carrera de Abogacía;*

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria bajo modalidad virtual de fecha 25 de noviembre de 2020 (continuación de la reunión del 20/11), aprobó por mayoría el dictamen de comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** APROBAR la convocatoria a proyectos de iniciación a la investigación para la carrera de Abogacía, según Anexo Único.

**ARTICULO 2º:** Registrar, comunicar y archivar.

Mg. Cecilia García  
Sub-D. Ciencia y Técnica y RRII  
Facultad de Derecho y Cs. Sociales  
UNCo

Lic. Andrés Ponce de León  
Decano  
Facultad de Derecho y Cs. Sociales  
UNCo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

**RESOLUCIÓN N.º 0181**

**Anexo Único**

**CONVOCATORIA PROYECTOS INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN  
CARRERA ABOGACÍA  
FADECS- UNC**

**1. Fundamentación y Disposiciones Generales**

El presente proyecto surge de la necesidad de acompañar el proceso de formación y promoción de las actividades investigativas en la carrera de Abogacía. Continúa y profundiza las acciones iniciadas en el año 2018, a través de cursos de capacitación en Metodología de la Investigación y producción de textos académicos, evaluados como muy satisfactorios por docentes, estudiantes y graduados de la carrera, que comenzaron de ese modo sus primeras acciones en esta función universitaria.

Frente a la dificultad para cumplir con los requisitos dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica, y por ende, la escasa presentación de proyectos y el elevado número de integrantes los proyectos actualmente acreditados en el sistema, la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales realiza la presente propuesta con la intención de promover el desarrollo de la investigación en la carrera de Abogacía y de esta manera incrementar la participación de los docentes, estudiantes y graduados a fin de establecer mecanismos paulatinos para fortalecer la investigación en esta área disciplinar.

La intención que guía la propuesta es facilitar el inicio de la carrera de investigador, realizar las primeras experiencias en dirección de equipos de investigación, familiarizándose con los sistemas de evaluación existentes y fomentar la participación de docentes, graduados y estudiantes de la carrera. En el mediano plazo se pretende ampliar el número de grupos existentes insertos en el sistema nacional.

Esta propuesta constituye una propuesta interna de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la FADECS, quedando excluida de los proyectos acreditados por la Secretaria de Ciencia y Técnica de acuerdo con Ordenanza vigente 602/16 y de las Ordenanzas 822/16 y 600/16 como así también de la Resolución 1543/14.

Para la formulación de este proyecto se tuvo en cuenta la Resolución 0262/19 de la Facultad de Ciencias Médicas con similar propuesta. En dicha facultad, ha sido considerada como muy positiva la implementación de este tipo de proyectos, habiendo logrado aumentar el número de proyectos en un corto plazo.

**2- Objetivos**

**Objetivo General**

Promover el ingreso a la carrera de investigador/a de docentes, estudiantes y graduados de la carrera de Abogacía.

**Objetivos Específicos**

Incrementar las actividades de investigación, innovación y transferencia de la carrera de Abogacía.

Fortalecer y promover la participación de los estudiantes de la carrera de Abogacía en proyectos de investigación.



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

*FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES*

### **RESOLUCIÓN N.º 0181**

Fomentar la vinculación de los graduados de la carrera con las actividades académicas de investigación y transferencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

#### **3- Duración**

Los proyectos tendrán una duración de 12 (doce) meses, con posibilidad de una única prórroga de igual periodo, la que deberá ser solicitada por el director del proyecto ante la Secretaria de Ciencia y técnica de la FADECS, fundamentando tal solicitud e informando las actividades desarrolladas en el primer año. La solicitud deberá contar con el aval del Director de Departamento Académico de pertenencia del director/a del proyecto.

#### **4- Líneas Prioritarias de Investigación**

Los proyectos de iniciación a la investigación presentados en el marco de esta resolución deberán pertenecer a la carrera de Abogacía y estar comprendidos en las líneas prioritarias de investigación definidas oportunamente mediante Resolución 090/20: 1. Democracia y Derechos Humanos; 2. Federalismo: Poder local, autonomías; 3. Derechos de los Recursos Naturales y el Ambiente, Actividad Hidrocarburífera; 4. Diversidad y Género; 5. Sujeto de Derecho, Inteligencia Artificial. Personas no humanas; 6. Obligaciones y Daños: Nuevas Perspectivas; 7- Contratos, Contratos electrónicos, Monedas virtuales; 8. Ciencias Forenses; 9. Nuevos Paradigmas Jurídicos; 10. Derecho Penal y Criminología; 11. Derecho Laboral y Previsional. Perspectivas.

#### **5- Integrantes del Proyecto**

El equipo de investigación deberá estar constituido por un mínimo de 3 (tres) integrantes y un máximo de cinco (cinco) incluyendo al director y co- director, de los cuales al menos 2 (dos) deberán ser docentes la Carrera de Abogacía de FADECS - UNCo. Todo proyecto podrá contar con un Co-director/a.

Para ser Director/a deberá ser Profesor/a Adjunto, Asociado o Titular, y en caso de Jefes de Trabajos Prácticos o Ayudantes de Primera deberán contar con dos años de antigüedad en la carrera docente y poseer título de Postgrado.

#### **6- Funciones del Director/a**

El Director/a será responsable ante la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo del desarrollo del Proyecto, atendiendo a la presentación en tiempo y forma del Informe de Avance y del Informe Final. Asimismo, será responsable de la administración y rendición de los fondos.

#### **7- Presentación de los Proyectos**

La propuesta deberá presentarse en la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y deberá contar con el aval del Director del Departamento académico correspondiente. La Secretaria será la encargada de acompañar a los equipos en la formulación de los proyectos de investigación.

#### **8- Financiamiento**

Anualmente se establecerá un monto máximo a financiar por Proyecto aprobado, acorde al presupuesto presentado, por los 12 (doce) meses de ejecución. Los proyectos serán financiados con Recursos Propios de la Unidad Académica. Se realizará un anticipo del 50% con la aprobación del proyecto y el otro 50% con el Informe de Avance aprobado. El informe de Avance deberá ser entregado a los 6 (seis) meses de aprobado el mismo, junto con la primera rendición de fondos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

**RESOLUCIÓN N.º 0181**

**9- Evaluación de Propuesta e Informes:**

La evaluación de las propuestas presentadas y de los Informes de Avance y Finales, las realizará la Secretaría de Ciencia y Técnica de la FADECS o quien se determine mediante Disposición de dicha Secretaría. Asimismo, la Secretaria organizara encuentros con los equipos a efectos de visualizar la marcha y los avances de los mismos.

**10- Difusión de resultados:**

Los resultados que surjan de los informes finales presentados formaran parte del Repositorio Digital de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

\*\*\*

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN CARRERA ABOGACÍA**

10/02/2021	Publicación de bases para la Convocatoria
22/02/2021 al 22/03/2021	Presentación de los Proyectos en la Facultad
23/03/2021 al 30/03/2021	Evaluación de las propuestas
31/03/2021	Publicación de los proyectos aprobados
01/04/2021	Inicio de Proyectos

Duración de los Proyectos: 1 año

Mg. Cecilia Dorila  
Sub-D. Ciencia y Técnica y I+D+i  
Facultad de Derecho y Cs. Sociales  
UNCo

Lic. Andrés Ponce de León  
Decano  
Facultad de Derecho y Cs. Sociales  
UNCo